**FUERZA AÉREA PARAGUAYA**
**CENTRO FINANCIERO Nº 4**
**Dirección**

- - -

# CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES

**CONTRATO Nº 113 /2.014**

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el Señor **ANDRES TORALES FLORENTIN,** con **C.I. Nº 1.091.759**, domiciliado en Yegros y Primero de Marzo de la Ciudad de Coronel Oviedo ,quien concurre en representación de la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA,** en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 17/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | S.G.O.G. | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 2 | 2 | 0 | 240 | 10 | 1 | 99 | 282.954.450 |

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 268.343**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 17/2014, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 631** de fecha 14 de agosto de 2014.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   **a.** "Servicios" es el conjunto de actividades que el Proveedor esta obligado a realizar en virtud del presente Contrato.----------
   **b.** "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – Asesor Jurídico – CF Nº 4

EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los servicios del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

**5. Prácticas Corruptas**

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.041.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

**6. Documentos contractuales**

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2014, **"Adquisición Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones"**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 631** de fecha 14 de agosto de 2014.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

**7. Interpretación**

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

**8. Idioma**

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

**9. Elegibilidad**

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

**10. Notificaciones**

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

**11. Legislación Aplicable**

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

**12. Resolución de Controversias**

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

**Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:**

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

**13. Alcance del Servicio**

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del Proveedor se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

**LOTE N° 1 CUADRA DE TROPA I**

| Ítem | Descripción de Rubros | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | **BAÑO DE OFICINA** | | | | |
| 1 | Demolición de piso existente | m2 | 5 | 6.000 | 30.000 |
| 2 | Demolición de azulejos | m2 | 18 | 6.000 | 108.000 |
| 3 | Demolición de artefactos sanitarios | un. | 2 | 19.000 | 38.000 |
| 4 | Demolición de desague cloacal y agua corriente | gl. | 1 | 9.000 | 9.000 |
| 5 | Mantenimiento de Cielorraso de machimbre | m2 | 5 | 8.000 | 40.000 |
| 6 | Contrapiso de 10cm. | m2 | 5 | 24.000 | 120.000 |
| 7 | Carpeta para piso cerámico | m2 | 5 | 26.000 | 130.000 |
| 8 | Piso de cerámica esmaltada 31x31cm. | m2 | 5 | 79.000 | 395.000 |
| 9 | Revoque con hidrofuejo interior nuevo | m2 | 22 | 25.000 | 550.000 |
| 10 | Azulejo de 20x20cm. | m2 | 22 | 82.000 | 1.804.000 |
| 11 | Pintura interior al látex con enduido | m2 | 9 | 19.050 | 171.450 |
| 12 | Instalación de agua fría | gl. | 1 | 362.000 | 362.000 |
| 13 | Instalación de desague cloacal para baño completo, hasta registro principal | gl. | 1 | 200.000 | 200.000 |

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.031.759-4
Tel. Ovi[illegible] Paraguay

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Provisión de artefactos sanitarios, juego de baño con cisterna alta | un. | 1 | 900.000 | 900.000 |
| | **BAÑO DE TROPA** | | | | |
| 15 | Mantenimiento de la instalación del desague cloacal, mismo esquema del existente en cuanto a cantidad y distribución, y readecuación del sistema de desague cloacal externo | gl. | 1 | 500.000 | 500.000 |
| 16 | Reemplazo de Termo Calefón existente | un. | 3 | 600.000 | 1.800.000 |
| 17 | Mantenimiento de registros cloacales existentes | un. | 3 | 49.000 | 147.000 |
| 18 | Mantenimiento de artefactos sanitarios: limpieza y reposición de artefactos faltantes | gl. | 1 | 600.000 | 600.000 |
| 19 | Mantenimiento de instalaciones de agua, con canillas metálicas de 1/2 tipo fv faltantes incluida canillas, llave de paso, duchas de metal | un. | 63 | 49.000 | 3.087.000 |
| 20 | Provisión y colocación de cisterna alta y tapa baso sanitario | un. | 18 | 50.000 | 900.000 |
| 21 | Reparación parcial de piso en sectores faltantes | m2 | 15 | 79.000 | 1.185.000 |
| 22 | Provisión y Colocación de espejos | un. | 2 | 300.000 | 600.000 |
| 23 | Readecuación de box de baño, machimbre de yvyra pyta 1,20x1m, puerta placa de 1x0,70m. | un. | 18 | 445.000 | 8.010.000 |
| 24 | Reparación parcial de revoques y provisión de azulejos | m2 | 110 | 60.000 | 6.600.000 |
| | **TOTAL** | | | | **28.286.450** |

**LOTE Nº2 CUADRA DE TROPA II**

| Ítem | Descripción de Rubros | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | **BAÑO DE OFICINA** | | | | |
| 1 | Demolición de piso existente | m2 | 5 | 6.000 | 30.000 |
| 2 | Demolición de azulejos | m2 | 18 | 6.000 | 108.000 |
| 3 | Demolición de artefactos sanitarios | un. | 2 | 19.000 | 38.000 |
| 4 | Demolición de desague cloacal y agua corriente | gl. | 1 | 9.000 | 9.000 |
| 5 | Mantenimiento de Cielorraso de machimbre | m2 | 5 | 8.000 | 40.000 |
| 6 | Contrapiso de 10cm. | m2 | 5 | 24.000 | 120.000 |
| 7 | Carpeta para piso cerámico | m2 | 5 | 25.000 | 125.000 |
| 8 | Piso de cerámica esmaltada 31x31cm. | m2 | 5 | 78.000 | 390.000 |
| 9 | Revoque con hidrofuejo interior nuevo | m2 | 22 | 25.000 | 550.000 |
| 10 | Azulejo de 20x20cm. | m2 | 22 | 81.000 | 1.782.000 |

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Pintura interior al látex con enduido | m2 | 9 | 17.000 | 153.000 |
| 12 | Instalación de agua fria | gl. | 1 | 362.000 | 362.000 |
| 13 | Instalación de desague cloacal para baño completo, hasta registro principal | gl. | 1 | 230.000 | 230.000 |
| 14 | Provicion de artefactos sanitarios, juego de baño con cisterna alta | un. | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | **BAÑO DE TROPA II** | | | | |
| 15 | Mantenimiento de la instalación del desague cloacal, mismo esquema del existente en cuanto a cantidad y distribución, y readecuacion del sistema de desague cloacal externo | gl. | 1 | 500.000 | 500.000 |
| 16 | Reemplazo de Termo Calefón existente | un. | 3 | 785.000 | 2.355.000 |
| 17 | Mantenimiento de registros cloacales existentes | un. | 3 | 150.000 | 450.000 |
| 18 | Mantenimiento de artefactos sanitarios: limpieza y reposición de artefactos faltantes | gl. | 1 | 4.000.000 | 4.000.000 |
| 19 | Mantenimiento de instalaciones de agua, con canillas metálicas de 1/2 tipo fv faltantes incluida canillas, llave de paso, duchas de metal | un. | 63 | 50.000 | 3.150.000 |
| 20 | Provisión y colocación de cisterna alta y tapa baso sanitario | un. | 18 | 50.000 | 900.000 |
| 21 | Reparación parcial de piso en sectores faltantes | m2 | 15 | 79.000 | 1.185.000 |
| 22 | Provisión y Colocación de espejos | un. | 2 | 350.000 | 700.000 |
| 23 | Reparación parcial de revoques y provisión de azulejos | m2 | 100 | 83.000 | 8.300.000 |
| 24 | Readecuacion de box de baño, machimbre de yvyra pyta 1,20x1m, puerta placa de 1x0,70m. | un. | 18 | 458.000 | 8.244.000 |
| | **TOTAL** | | | | **34.721.000** |

**LOTE Nº 3- BAÑO DE TROPA III**

| Ítem | Descripción de Rubros | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de la instalación del desague cloacal, mismo esquema del existente en cuanto a cantidad y distribución, y readecuación del sistema de desague cloacal externo | gl. | 1 | 500.000 | 500.000 |
| 2 | Reemplazo de termo calefón existente | un. | 3 | 785.000 | 2.355.000 |
| 3 | Mantenimiento de registros cloacales existente | un. | 3 | 49.000 | 147.000 |
| 4 | Mantenimiento de artefactos sanitarios: limpieza y reposición de artefactos faltantes | gl. | 1 | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 5 | Mantenimiento de instalaciones de agua, con grifería metálicas de 1/2, faltantes incluida canillas, llave de paso, duchas de metal | un. | 63 | 49.000 | 3.087.000 |

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. [illegible] - Paraguay

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Provisión y colocación de cisterna alta y tapa baso sanitario | un. | 18 | 49.000 | 882.000 |
| 7 | Reparación parcial de piso en sectores faltantes | m2 | 15 | 79.000 | 1.185.000 |
| 8 | Provisión y colocación de espejos | un. | 2 | 349.000 | 698.000 |
| 9 | Reparación parcial de revoques y azulejos, | m2 | 100 | 81.000 | 8.100.000 |
| 10 | Readecuación de box de baño, machimbre de ybyra pyta 1,20X1M, puerta placa de 1x0,70m | un. | 18 | 350.000 | 6.300.000 |
| 11 | Limpieza Final de Obra | gl. | 1 | 500.000 | 500.000 |
| **SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL BATALLON PCD** | | | | | |
| 12 | Mantenimiento y reparación de registros cloacales existente | un. | 6 | 49.000 | 294.000 |
| 13 | Mantenimiento y reparaciones cámara séptica existente | un. | 3 | 500.000 | 1.500.000 |
| 14 | Conexión de cámara séptica a cámara principal caño de 110mm | ml | 120 | 29.000 | 3.480.000 |
| 15 | Cámara de Inspección de 0,40x0,40x0,40 | un. | 3 | 249.000 | 747.000 |
| 16 | Cámara de recolección de aguas negras de 3x7x3m | un. | 2 | 10.000.000 | 20.000.000 |
| 17 | Desague con caño de 50cm hormigón roto-comprimido | ml. | 100 | 150.000 | 15.000.000 |
| 18 | Desague Pluvial abierto de 0,40x0,40x0,40 | ml. | 50 | 24.000 | 1.200.000 |
| **TOTAL** | | | | | **68.975.000** |

**LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO DEL HANGAR 2 ESCUELA PCD**

| Ítem | Descripción de Rubros | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **SALA DE BREAFING** | | | | | |
| 1 | Demolición de cielorraso | m2 | 54 | 5.000 | 270.000 |
| 2 | Demolición de guarda de machimbre | m2 | 28 | 5.000 | 140.000 |
| **CIELORRASO** | | | | | |
| 3 | Cielorraso PBC | m2 | 54 | 59.000 | 3.186.000 |
| **PINTURAS** | | | | | |
| 4 | Pintura al látex con enduido | m2 | 39 | 17.000 | 663.000 |
| 5 | Pintura al látex texturado | m2 | 39 | 17.000 | 663.000 |
| 6 | Pintura de Aberturas | m2 | 5 | 17.000 | 85.000 |
| | Provisión y colocación de artefactos de iluminación interior y exterior | un | 4 | 85.000 | 340.000 |

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

**FUERZA AÉREA PARAGUAYA**
**CENTRO FINANCIERO Nº 4**
**Dirección**
- - -

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INSTALACION ELÉCTRICA HANGAR AREA DE DOBLAJE** | | | | | |
| 8 | Acometida trifásica desde transformador ( incluye columna de HoAo ) | ml | 175 | 65.000 | 11.375.000 |
| 9 | Provisión y colocación de tablero seccional par a12 llaves | Un | 1 | 848.000 | 848.000 |
| 10 | Readecuación del sistema eléctrico, con cambio de cableado | ml | 200 | 43.000 | 8.600.000 |
| 11 | Provisión y colocación de bocas p/ circuito independientes (A.A, Area de doblaje) | gl | 3 | 450.000 | 1.350.000 |
| 12 | Provisión y colocación de artefactos de iluminación luces embutir fluorescentes 40x40, tomas interior | un | 12 | 84.000 | 1.008.000 |
| 13 | Provisión y colocación de artefactos de iluminación luces embutir fluorescentes 40x40, tomas interior | un | 4 | 84.000 | 336.000 |
| 14 | Provisión y colocación de artefactos de iluminación interior y exterior | un | 6 | 84.000 | 504.000 |
| **FUNDACION** | | | | | |
| 15 | Cimiento de piedra bruta 0,60x0,80 | m3 | 10 | 180.000 | 1.800.000 |
| **ALBAÑILERIA** | | | | | |
| 16 | Mampostería y nivelación armada de ladrillo comun 0,30m. | ml | 20 | 44.000 | 880.000 |
| 17 | Mampostería de elevación de Ladrillo comun visto de 0,15m. | m2 | 100 | 44.000 | 4.400.000 |
| 18 | Envarillado superior | ml | 40 | 14.000 | 560.000 |
| **TECHO** | | | | | |
| 19 | Demolición de Techo de chapa galvanizada | m2 | 850 | 5.000 | 4.250.000 |
| 20 | techo de chapa ondulada nº 28 | m2 | 850 | 70.000 | 59.500.000 |
| 21 | Provisión y colocación de cielorraso de PVC | m2 | 400 | 60.000 | 24.000.000 |
| **CARPINTERIA METÁLICA** | | | | | |
| 22 | Provisión y colocación de marco de metal 2,40x2,20m. | un | 1 | 50.000 | 50.000 |
| 23 | Provisión y colocación de puertas metálica de chapa doblada de tres pliego de 2,40x2.20m con herrajes | un | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| **PINTURA** | | | | | |
| 24 | Pintura interior al Latex con Enduido | m2 | 630 | 16.000 | 10.080.000 |
| 25 | Pintura de piso | m2 | 800 | 16.000 | 12.800.000 |
| 26 | Pintura de Puertas | m2 | 18 | 18.000 | 324.000 |
| **SANITARIO** | | | | | |
| 27 | Demolición de baño existente | gl | 1 | 99.000 | 99.000 |
| 28 | Instalación de agua fría | gl | 1 | 188.000 | 188.000 |
| 29 | Juego de baño completo con cisterna alta | gl | 1 | 765.000 | 765.000 |

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | Ducha eléctrica | un | 1 | 64.000 | 64.000 |
| 31 | Grifería metálica de Bronce | Un | 4 | 44.000 | 176.000 |
| 32 | Sistema de desague cloacal completo | gl | 1 | 178.000 | 178.000 |
| | **VARIOS** | | | | |
| 33 | Mantenimiento de sistema de desague cloacal completo | gl | 1 | 90.000 | 90.000 |
| 34 | Limpieza Final de Obra | un | 1 | 200.000 | 200.000 |
| | **TOTAL** | | | | **150.972.000** |

El monto total del Lote 1 es de Gs. 28.286.450 (Guaraníes veintiocho millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta), Lote 2 Gs. 34.721.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos veintiún mil), Lote 3 Gs. 68.975.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil) y Lote 4 Gs. 150.972.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos setenta y dos mil).----------

La suma total adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA LA FORTALEZA**, es de **Gs. 282.954.450 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta).**----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto total contratado.----------

**14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación**

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – Base Aérea Ñu Guazú (Ciudad de Luque), Brigada Aerotransportada Silvio Pettirossi. **El plazo de ejecución de las obras será de 02 (dos) meses.**---------- **El plazo para el inicio de los trabajos será de 10 (diez) días hábiles de haber recibida la Orden de Servicio.**---------- El proveedor se compromete salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el CONTRATANTE, a realizar los trabajos adjudicados en el plazo establecido

14.2 Los servicios prestados deberán estar acompañados de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios realizados se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

14.3 Los servicios prestados deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a contratación.----------

14.4 El plazo para reparar o reemplazar los servicios será de 10 (diez) días hábiles.----------

14.5 *Los trabajos y materiales serán puestos a la Fiscalización de Obras para su aprobación, conforme lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas. La Fiscalización de Obras juntamente con el Representante del Proveedor, procederán a inspeccionar los servicios a efectos de constatar si los mismos se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y ordenes de servicio.*----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. NACION — COMANDO DE LA FUERZA AEREA NACION — CF N° 4 — Asesor Jurídico

EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.031.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. NACION — COMANDO DE LA FUERZA AEREA NACION — CENTRO FINANCIERO N° 4

**15. Responsabilidad del Proveedor**

15.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

15.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

15.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

**16. Responsabilidad del Contratante**

16.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

**17. Precio del Contrato**

17.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de Contratación.----------

**18. Condiciones de Pago**

18.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Aerotransportada.----------

18.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

**19. Impuestos y Derechos**

19.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del presente Contrato.----------

19.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

19.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

**20. Garantía de Cumplimiento**

20.1 El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro con cobertura en la República del Paraguay.----------

20.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.-

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

20.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

20.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

20.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

20.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

**21. Información Confidencial**

21.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

**22. Garantía de los servicios**

22.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

22.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

22.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

**23. Transporte**

23.1 La responsabilidad por el transporte de los personales necesarios para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

**24. Multas**

24.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualesquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de los servicios no realizados por por cada semana o fracción mayor de tres días de retraso, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el **CONTRATANTE** procederá conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**25. Limitación de Responsabilidades**

25.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA 11
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO

**26. Fuerza Mayor**

26.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

26.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga de la negligencia o falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

26.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

**27. Reajuste de Precios del Contrato**

27.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en el PBC del presente Llamado.----------

27.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

**28. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato**

28.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de prestación de los servicios; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

28.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

28.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

**29. Prórroga de los Plazos**

29.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios por escrito al

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Asesor Jurídico CF N° 4

EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 4 DIRECCIÓN

Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, *el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio.* En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

29.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

**30. Vigencia**

30.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.014.----------

**31. Terminación**

31.1 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

31.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

31.3 Terminación por Conveniencia----------

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

31.4 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA Asesor Jurídico CF N° 4

EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO N° 4

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

**32. Cesión**

32.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

**33. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.**

33.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año dos mil catorce.----------

**ANDRES TORALES FLORENTIN**
**PROPIETARIO**
**CONSTRUCTORA LA FORTALEZA**

EMPRESA CONSTRUCTORA
LA FORTALEZA
De Andrés Torales
Ruc: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo - Paraguay

**SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**
**CNEL DCEM - DIRECTOR CF Nº 4 FAP**

**ALEJANDRA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**
**TTE. 1RO. - ASESORA JURÍDICA CF Nº 4**